



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

1.- TÍTULO: PROTOCOLO DE DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS.

2.-ÁMBITO:

EL ÁMBITO DE ESTE PROTOCOLO ENGLOBALA A LA SIGUIENTE MODALIDAD:

- LAS CARRERAS DE GALGOS EN CAMPO CON CATEGORÍA ÚNICA.

CONSIDERAMOS QUE LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE, POR SUS SINGULARES CARACTERÍSTICAS, FUNDAMENTALMENTE LA INDIVIDUALIDAD Y SU PRÁCTICA AL AIRE LIBRE EN TODO MOMENTO, NO ENTRAÑA NINGÚN RIESGO ADICIONAL SI SE RESPETAN LAS MÍNIMAS MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE LOS PARTICIPANTES, EN ESTE DEPORTE (TANTO DEPORTISTAS/GALGUEROS, COMO TÉCNICOS Y JUECES), QUEDANDO EL APARTADO DEL PÚBLICO SIEMPRE A CRITERIO DE LO QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS VAYAN DICTANDO PARA CUALQUIER ESPECTÁCULO AL AIRE LIBRE. LA PRESENCIA DE PÚBLICO NO ES IMPRESCINDIBLE NI PARA EL DESARROLLO NI PARA LA SUPERVIVENCIA ECONÓMICA DE ESTE DEPORTE.

3.- OBJETIVOS:

EL OBJETIVO ÚNICO DE ESTE PROTOCOLO ES MINIMIZAR EN TODO LO POSIBLE LOS RIESGOS DE CONTAGIO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTE DEPORTE.

4.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

EL PROMOTOR PRINCIPAL DE ESTE PROTOCOLO ES LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS COMO RESPONSABLE DE LA COMPETICIÓN DE GALGOS A DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, TANTO DE CARÁCTER AUTÓNOMICO COMO DE CARÁCTER NACIONAL DELEGADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GALGOS. LOS RESPONSABLES FEDERATIVOS DE ESTE PROTOCOLO SON:

- ALBERTO NÚÑEZ GIL. TELÉFONO 639115120
- JUAN PEDRO SÁNCHEZ ÁVILA TELÉFONO 650890332
- JORGE AGUILAR GARCÍA. TELÉFONO 626022750
- ELENA GUIJOSA ZURITA TELÉFONO 618832635
- ALBERTO BERNABÉ PLAZA TELÉFONO 651322436

5.- RECOMENDACIONES:

5.1.- GENERALES

5.1.a.- LA RECOMENDACIÓN BÁSICA Y CON MUCHA DIFERENCIA DE LA SIGUIENTE SERÁ LA DE MANTENER EN TODO MOMENTO LA DISTANCIA SOCIAL ENTRE LOS DIFERENTES PARTICIPANTES EN ESTE DEPORTE, PUES DEBIDO A SUS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS ES POSIBLE PRACTICAR ESTE DEPORTE SIN CONTACTO CASI NINGUNO ENTRE TODOS LOS INTERVINIENTES CON LO QUE LAS POSIBILIDADES DE CONTAGIO SON MUY REDUCIDAS Y NOS ATREVERÍAMOS A DECIR QUE MENORES QUE EN CUALQUIER ACTIVIDAD LABORAL O LÚDICA DE NUESTRA VIDA DIARIA. DESTACAR QUE NO HAY NINGUN MATERIAL QUE TENGAN QUE COMPARTIR NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

5.1.b.-SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA, ÚNICAMENTE EN LAS POCAS SITUACIONES QUE SE DAN EN ESTE DEPORTE DONDE NO SE PUEDA GARANTIZAR LA DISTANCIA SOCIAL Y QUE SE REDUCEN AL MOMENTO DEL CONTROL VETERINARIO, TANTO PREVIA AL INICIO DE LA COMPETICION Y EN LA REALIZACION DE LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES ANTIDOPING, ASÍ COMO AL MOMENTO DEL ENGANCHE EN TRAÍLLA. EN CUANTO AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, EN LAS PRUEBAS DE CAMPO ESTÁN GARANTIZADOS, PUES PRÁCTICAMENTE NO HAY CONTACTO ENTRE PARTICIPANTES, ESA DISTANCIA DE 1.5 METROS SERÁ LA MISMA A GUARDAR DE FORMA ABSOLUTAMENTE OBLIGATORIA POR EL PÚBLICO ASISTENTE (Si lo hubiera y bajo las indicaciones/restricciones sanitarias tanto de la CAM, como de las poblaciones y normativas municipales en vigor en el día de la competición).

EL AFORO ESTARÁ LIMITADO AL MÁXIMO POSIBLE QUE GARANTICEN DE FORMA INCONTESTABLE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL. POR LAS YA REPETIDAS PARTICULARIDADES DE ESTE DEPORTE NO SE REQUIERE LA EXISTENCIA DE VESTUARIOS O DUCHAS, POR LO CUAL NO SE DISPONDRÁ DE ELLOS.

5.1.c.- CON AL MENOS 10 DÍAS DE ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA COMPETICIÓN Y AL HACER PÚBLICAS LAS BASES DE COMPETICIÓN DE OBLIGADO CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO POR TODOS LOS CLUBES PARTICIPANTES, SE DARÁ PÚBLICO CONOCIMIENTO DE TODAS ESTAS MEDIDAS A TODOS LOS IMPLICADOS. SE INFORMARÁ DE FORMA INDIVIDUALIZADA A TODOS LOS PARTICIPANTES, ASI COMO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN DIFERENTES REDES SOCIALES: FACEBOOK, TWITTER....

5.2.- ESPECÍFICAS

5.2.1.- EL ACCESO AL CORREDERO SE HARÁ EN VEHÍCULO PROPIO HASTA UN RECINTO ACOTADO, DEBIDAMENTE SEPARADOS ENTRE SI DONDE SE UBICARÁ CADA PARTICIPANTE Y EN CUYO RECINTO SÓLO PODRÁN PERMANECER EL PROPIETARIO DEL ANIMAL, SU ENTRENADOR, ASÍ COMO DOS AUXILIARES POR CADA PERRO PARTICIPANTE. TANTO EL ACCESO COMO LA CORRECTA UBICACIÓN, ESTARÁN CONTROLADAS POR SEGURIDAD PRIVADA (DIRECTOR DE CAZA Y DE CARRERAS) QUE GARANTIZARÁN DICHO PROCESO ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN EXPRESA DE TRÁNSITO ENTRE DIFERENTES PARCELAS.

PODRÁN DESPLAZARSE SIEMPRE SIN MEZCLARSE CON LOS HABITANTES DE OTRA PARCELA, A LUGARES DEL CORREDERO INDICADOS POR EL DIRECTOR DE CAZA, PARA GARANTIZAR EL AGIL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

TODOS LOS PARTICIPANTES IRÁN PROVISTOS DE SU CORRESPONDIENTE GEL HIDROALCOHÓLICO SIENDO OBLIGATORIO LA DESINFECCIÓN DE MANOS CADA VEZ QUE SEAN LLAMADOS A COMPETIR (A ENGANCHAR EN LA TRAÍLLA). HACER HINCAPIÉ EN QUE PARA LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE NO ES NECESARIO COMPARTIR NINGÚN MATERIAL, LO CUAL FACILITA ENORMEMENTE LAS LABORES DE CONTROL CON RESPECTO A OTROS DEPORTES. SERÁ OBLIGATORIO LA PRESENTACIÓN DE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PRESENTAR NINGUN SINTOMA COMPATIBLE DE COVID-19 PARA ACCEDER A LOS RECINTOS DE COMPETICIÓN. SI AÚN, CON LA PRESENTACIÓN DE DICHA DECLARACIÓN RESPONSABLE SE



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

DETECTARÁ POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN EL MAS MÍNIMO SÍNTOMA COMPATIBLE DE COVID-19 SE PROHIBIRÍA EL ACCESO Y EN CASO DE HABER ACCEDIDO SE PROCEDERÍA AL VACÍO SANITARIO DE DICHA PARCELA, ASÍ COMO A SU INMEDIATA DESINFECCIÓN CON HIPOCLORITO SÓDICO.

5.2.2.- PROTOCOLO COVID-19 –

LOS SORTEOS DE PARTICIPANTE SERÁN REALIZADOS POR LOS DIRECTORES DE CARRERA VÍA TELEMÁTICA U OTRO MEDIO QUE GARANTICE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- UNA VEZ DESIGNADOS LOS CORREDEROS Y CARGOS TÉCNICOS INTERVINIENTES, ESOS ACCEDERÁN AL CORREDERO DONDE TENDRÁN ASIGNADOS SUS APARCAMIENTOS. CADA CARGO TÉCNICO DISPONDRÁ DE UNA PARCELA DONDE ALOJARÁ SU VEHÍCULO Y HABRÁ DOS PERSONAS, EL CARGO TÉCNICO Y SU AYUDANTE /PREPARADOR DE SU CABALLO.
- LOS PARTICIPANTES DE IGUAL FORMA TENDRÁN SU ESPACIO RESERVADO DE LAS MISMAS DIMENSIONES DONDE ALOJARÁN SU VEHICULO Y PODRÁN PERMANECER 4 PERSONAS, EL PROPIETARIO, PREPARADOR Y DOS AUXILIARES ENCARGADOS DE LA ATENCIÓN Y CUIDADO DEL GALGO PARTICIPANTE.
- CADA PARTICIPANTE DISPONDRÁ ADEMÁS DE OTRO ESPACIO ANÁLOGO A LOS CARGOS TÉCNICOS PARA EL AMARRADOR QUE TAMBIÉN ACCEDERÁ CON SU CABALLO.
- NO ESTARÁ PERMITIDO EL TRÁNSITO ENTRE ESTOS ESPACIOS ACOTADOS.
- TODOS LOS INTERVINIENTES IRÁN PROVISTOS DE SUS CORRESPONDIENTES MASCARILLAS Y SE RESPETARÁN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL DICTADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS VIGENTES EN ESE MOMENTO.
- PARA EL RECONOCIMIENTO VETERINARIO, SE DISPONDRÁ DE UN ESPACIO ACOTADO DONDE PERMANECERÁN DEBIDAMENTE SEPARADOS SOLO EL DIRECTOR DE CARRERAS Y EL VETERINARIO, AL QUE ACCEDERÁ EL GALGO PARTICIPANTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON SU PROPIETARIO, CITADOS CADA 5 MINUTOS PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN ESTE MOMENTO PREVIO A LA COMPETICIÓN.
- DURANTE EL RECONOCIMIENTO VETERINARIO ANTES DEL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN SE TOMARÁ LA TEMPERATURA A TODAS LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR GALGO, ASÍ COMO A TODOS LOS CARGOS TÉCNICOS y JUECES.
- UNA VEZ DICTADA LA ORDEN DE CONFORMAR LA MANO LOS INTERVINIENTES SE DISPONDRÁN EN LA MISMA RESPETANDO LAS NORMAS DE DISTANCIAMIENTO Y EVITANDO CONTACTO CERCANO.
- EL MOMENTO DEL ENGACHE EN TRÁÍLLA LOS PARTICIPANTES ACCEDERÁN POR SEPARADO, NO LLEGANDO EL SEGUNDO GALGO HASTA QUE NO ESTE ENGACHADO EL PRIMERO Y SE HAYA DISTANCIADO DE LA TRÁÍLLA.
- UNA VEZ FINALIZADA LA CARRERA LOS CARGOS TÉCNICOS DEBIDAMENTE SEPARADOS HARÁN ENTREGA DE SUS VOLANTES AL COMISARIO. (ESTOS VOLANTES PODRÁN SER PLASTIFICADOS PARA PODER DESINFECTARLOS SIN QUE SE DETERIOREN).



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

- LA VUELTA A LOS VEHÍCULOS SE HARÁ DE FORMA ESCALONADA SIN FORMAR GRUPOS Y SOLO ACCEDERÁN DE NUEVO A SU PARCELA DE APARCAMIENTO RESERVADA SIN ACCEDER AL RESTO DE PARCELAS.
- EN CASO DE TENER QUE ALMORZAR DURANTE LA JORNADA DE CAZA, CADA CARGO TÉCNICO, PROPIETARIO, PREPARADOR..., COMERÁN EN LAS PARCELAS ACOTADAS DONDE ESTACIONÓ SU VEHICULO, ESTANDO PROHIBIDAS LAS AGLOMERACIONES Y COMIDAS COMUNES.
- UNA VEZ FINALIZADA LA JORNADA, TODOS LOS INTERVINIENTES ABANDONARÁN EL CAZADERO DESDE SU PARCELA SIN AGLOMERACIONES RESPETANDO LA DISTANCIA SOCIAL MARCADA POR LAS AUTORIDADES.
- TODAS ESTAS MEDIDAS ESTARÁN SUPEDITADAS DE FORMA MAS CONCRETA A LAS NORMAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y VOLUMEN DE GRUPOS QUE PUEDAN REUNIRSE EN EL MOMENTO EN QUE SE DESARROLLE LA COMPETICIÓN.
- EN CUANTO AL PÚBLICO ASISTENTE A LA COMPETICIÓN, QUEDAREMOS SUPEDITADOS A LAS NORMAS QUE REGULEN LOS ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE, EN CUANTO A AFORO PERMITIDO
- Y DISTANCIA REQUERIDA QUE MARQUEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CADA MOMENTO, TENIENDO MECANISMOS PARA CADA UNA DE LAS SITUACIONES QUE SE PRODUZCAN, INCLUIDO SIN PÚBLICO ASISTENTE.

5.2.3.- PROTOCOLO ANTI COVID-19:

EN CASO DE APARECER ALGUNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES DE COVID-19, DICHAS PERSONAS DESDE SU PARCELA ASIGNADA Y SIN TENER CONTACTO CON PERSONA ALGUNA DE LAS OTRAS PARCELAS ABANDONARÁ EL CORREDERO Y PREVIA LLAMADA AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE SALUD, Y SE PROCEDERÁ A SU TRANSLADO AL LUGAR INDICADO POR DICHO ORGANISMO. Y DESDE LA ORGANIZACIÓN SE DARÍA CONOCIMIENTO A SU ZONA SANITARIA DE PROCEDENCIA DE LA SITUACION ACAECIDA.

LISTA DE VERIFICACION:

LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DE ESTE DEPORTE, DERIVADOS FUNDAMENTALMENTE DE SU INDIVIDUALIDAD, ASÍ COMO DE PRACTICARSE NO SÓLO AL AIRE LIBRE SINO EN UNOS ESPACIOS MUY AMPLIOS HACEN MUY RESTRINGIDAS POR INNECESARIAS LAS RECOMENDACIONES MAS ALLÁ DE LAS GENERALES DONDE RESALTARIAMOS:

- OBLIGATORIEDAD DE LA POSESIÓN DE SU GEL DE AL MENOS 250 ML. POR CADA PERSONA QUE ACCEDA AL RECINTO CON LA OBLIGACIÓN DE DESINFECCIÓN DE MANOS AL MENOS UNA VEZ CADA HORA LLEGANDO A DETENER LA COMPETICIÓN PARA PROCEDER AL MISMO.
- OBLIGACIÓN DEL USO DE MASCARILLAS DURANTE TODA LA JORNADA AUNQUE SE MANTENGA LA DISTANCIA MÍNIMA RECOMENDADA DE 1,5 METROS.
- LA ORGANIZACIÓN, EN ESTE CASO LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS, NOMBRARÁ UNA PERSONA CORDINADORA PARA HACER CUMPLIR TODOS LOS PROTOCOLOS EXIGIDOS EN PREVENCIÓN DE LA COVID-19.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

- LOS AFOROS QUEDARÁN LIMITADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- ÁREA CONTROL VETERINARIA: MÁXIMO 3 PERSONAS.

B.- ÁREA CONTROL ANTIDOPING: MÁXIMO 3 PERSONAS.

C.- ÁREA TÉCNICA: MÁXIMO 4 PERSONAS.

D.- ZONA DE APARCAMIENTOS.- (Zona acotadas por vehículos) MÁXIMO 4 PERSONAS.

E.- USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS EN LAS ZONAS DE PARCELAS ADJUDICADAS PARA CADA FIN. LA ORGANIZACIÓN (FMG) DE CADA PRUEBA CONTRATARÁ LAS PERSONAS NECESARIAS PARA INFORMAR DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE, AL IGUAL LAS LIMITACIONES DE CONTACTO ENTRE PERSONAS HACIENDO EXTENSIBLE TODAS LAS MEDIDAS ANTES RESEÑADAS EN LOS APARTADOS A, B, C, D Y E.

- LAS LIMITACIONES DE AFORO PARA CADA PRUEBA SE AJUSTARÁ A **LA ORDEN 572/2021, DE 7 DE MAYO**, Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, SI LAS HUBIERA.

- PROHIBICIÓN TOTAL DE COMPARTIR BEBIDAS O ALIMENTOS ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES y/o CARGOS TÉCNICOS.

- EL AFORO ESTARÁ LIMITADO AL RESULTANTE DE GARANTIZAR LA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PERSONAS DE 1,5 METROS.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

AL SER UNA ACTIVIDAD A DESARROLLAR AL AIRE LIBRE, Y EN CAMPO ABIERTO NO PROCEDEN LOS CONTROLES SOBRE LA INSTALACIÓN QUE EN ESTE CASO SERÍA UNA FINCA FUERA DEL ÁREA O NÚCLEO URBANO DE LAS POBLACIONES.

MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICION:

EL RIESGO DE CONTAGIO EN LA PRÁCTICA DE ESTE DEPORTE ES MÍNIMO PUES EL CONTACTO ENTRE PARTICIPANTES, ASÍ COMO TÉCNICOS Y JUECES ES PRÁCTICAMENTE INEXISTENTE.

LOS PUNTOS CRÍTICOS SERÍAN:

- LA INSPECCIÓN VETERINARIA LA CUAL SE REALIZARÁ EN ESPACIO ACOTADO AL CUAL ACCEDERÁ UNA SOLA PERSONA POR GALGO PREVIA LLAMADA DEL DIRECTOR DE CARRERAS (CON MASCARILLA Y PREVIA DESINFECCIÓN DE MANOS). PARA EVITAR COLAS QUE PUDIERAN FACILITAR EL CONTACTO ENTRE PERSONAS. EN ESTE ÁREA DE INSPECCIÓN VETERINARIA SÓLO PERMANECERÁN EL VETERINARIO Y EL DIRECTOR DE CARRERAS EN MESA INDIVIDUAL DEBIDAMENTE SEPARADOS ENTRE SI.

- EL CONTROL ANTIDOPING, QUE SE EFECTUARÍA EN ESTE MISMO LUGAR Y PREVIA DESINFECCIÓN DEL MISMO.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS SERÁ OBLIGATORIO Y CUALQUIER INCUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO CON LA ELIMINACIÓN DE LA COMPETICIÓN, ASÍ COMO SU EXPULSIÓN DEL RECINTO DEPORTIVO.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS

TODAS ESTAS NORMAS SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA FEDERACION MADRILEÑA DE GALGOS, NO PUDIENDO PARTICIPAR NADIE QUE NO ESTE FEDERADO EN CADA UNA DE LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS O AUTORIZADAS POR LA FMG.